

# **REGLAMENTO INTERNO**

# PREÁMBULO

El reglamento interno del Colegio se aplica a todos los miembros de la comunidad escolar, alumnos, padres y al conjunto del personal.

El Colegio es un lugar de transmisión del conocimiento donde cada alumno debe aprender a convertirse en un adulto y un ciudadano.

El Reglamento debe así contribuir al aprendizaje de la responsabilidad y de la autonomía de cada alumno recordando los derechos y los deberes de cada uno en la creación de un clima de confianza en cumplimiento de los principios de laicidad, en la práctica de la tolerancia y en el respeto de otros, de su persona y de sus convicciones.

La inscripción de un alumno en el Colegio Francés de Reus (Bon Soleil) equivale, para él como para su familia a la adhesión al presente Reglamento.

## RESPECTO DE LAS PERSONAS Y BIENES

### RESPECTO DE LAS PERSONAS

Los alumnos deben respetar el conjunto de los miembros de la comunidad, tanto en su integridad física como moral.

Todo ataque a las personas, agresión verbal o física, podrá dar lugar a la aplicación de una sanción disciplinaria.

El respeto a los otros y la cortesía son necesidades imperativas. La reserva y la discreción son fundamentales.

### RESPECTO DE LOS BIENES

#### Bienes individuales

Se recomienda a los alumnos no traer sumas de dinero importantes, joyas u objetos de valor.

El Colegio queda liberado de toda responsabilidad en caso de pérdida o robo.

### Bienes colectivos

Los alumnos deben respetar espacios y objetos que pertenecen a todos y constituyen un "bien público".

Es importante avisar de toda forma de degradación.

En caso de degradación voluntaria o no, la responsabilidad de la familia de los autores del hecho lesivo podrá ser reclamada. Una sanción podrá pronunciarse para todas las degradaciones voluntarias.

## **DERECHOS DE LOS ALUMNOS**

### DERECHO AL RESPETO

Cada alumno tiene derecho por parte de los otros miembros de la comunidad educativa al respeto, a la protección contra todas las formas de violencia, discriminación, humillación de donde sea que provengan.

### DERECHO DE EXPRESIÓN COLECTIVA

Este derecho se ejerce por los alumnos, por medio de los delegados de clase y de los representantes de alumnos, en las distintas instancias del Colegio: Consejo escolar, Consejo de disciplina, Consejo de Centro.

### DERECHO DE REUNIÓN

Sólo, los delegados alumnos pueden tomar la iniciativa de una reunión en el marco de sus funciones, fuera de las horas de curso y con la autorización del Director.

## **DERECHO A LA INFORMACIÓN**

Todo alumno tiene derecho a la información dada por los anuncios escritos, los profesores, los delegados.

## **LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS**

### **LA OBLIGACIÓN DE ASIDUIDAD**

La asiduidad es una condición esencial que se impone a todos los alumnos para llevar a cabo su escolaridad.

Es definida en referencia a los horarios y a los programas de enseñanza inscritos en el horario del centro.

Se impone para las enseñanzas obligatorias y facultativas en cuanto se inscribe el alumno.

### **LA OBLIGACIÓN DE TRABAJO**

Los alumnos tienen el deber de efectuar los trabajos que se les pide, deberes y lecciones el Colegio como en casa y traer el material necesario para los cursos, incluidos los cursos de Educación Física.

### **LA OBLIGACIÓN DE CIVISMO**

Los alumnos deben:

Presentarse correctamente vestidos, es decir, conforme a las normas elementales de decencia e higiene.

Respetarse mutuamente. No tienen que haber burlas, insultos o violencia verbal o física hacia compañeros y adultos.

Aceptar las diferencias y practicar la tolerancia.

Guardar imperativamente en sus carteras todo objeto susceptible de perturbar el buen desarrollo de los cursos y estudios (casete de bolsillo, teléfono móvil apagado). El teléfono móvil se desaconseja totalmente en el Colegio. No obstante su uso se autorizará excepcionalmente en caso de

urgencia en biblioteca y bajo la vigilancia del documentalista durante el tiempo de patio. Los móviles deben obligatoriamente apagarse. En el caso contrario podrán aplicarse sanciones.

La utilización de cámara fotográfica o video está prohibida en el centro fuera del marco pedagógico, excepto con el acuerdo excepcional del Director. Eso incluye todos los aparatos que tienen por función la toma de sonido o imagen

## **NORMAS DE LA VIDA ESCOLAR**

### **HORARIOS**

Los cursos tienen lugar de 9 h 30 a 17 h 00 todos los días.

El centro está abierto a partir de las 8 h 45.

El horario puede cambiar puntualmente, debido a las salidas, ausencias o conferencias.

### **MOVIMIENTOS, INTERCLASES, SALIDAS**

Al principio de mañana, de la tarde y después de cada patio, los alumnos hacen la fila en el patio a los sitios indicados y esperan la llegada de los profesores.

En las interclases los alumnos esperan sentados la llegada del profesor.

Se sancionará severamente toda salida irregular.

### **CONTROL DE LAS AUSENCIAS**

Toda ausencia previsible o imprevisible, por muy corta que sea deberá obligatoriamente ser indicada en secretaría a lo sumo el mismo día por el responsable legal. A falta de aviso, se llamará a las familias.

### **GESTIÓN DE LOS RETRASOS**

En caso de retraso el alumno se presenta obligatoriamente en secretaría donde se inscribirá dicho retraso en el cuaderno de correspondencia antes de ir a clase.

Los profesores rechazarán todo alumno cuya ausencia no se haya regularizado en secretaría.

### **EXENCIONES DE EDUCACIÓN FÍSICA**

Cuando un alumno está momentáneamente imposibilitado, debe avisar a su profesor de deporte.

El profesor puede :

    quedarse con el alumno si piensa que éste puede aprovechar parte de la clase.

    devolver el alumno a secretaría para una permanencia en biblioteca o en otra clase.

## **RELACIONES CON LAS FAMILIAS**

### **EL CUADERNO DE CORRESPONDENCIA**

El cuaderno de correspondencia garantiza la conexión constante entre el centro y la familia. El alumno debe tenerlo constantemente con él y poder presentarlo en cualquier momento a los profesores, a la administración o a sus padres. El alumno puede escribir sus resultados e informaciones útiles.

La agenda escolar que se integra en él permite a los padres seguir diariamente la escolaridad de su hijo.

### **REUNIÓN DE INFORMACIÓN**

Está prevista una reunión de padres de la clase al principio de año para presentación del nivel.

### **ENCUENTRO PADRES-PROFESORES**

El profesor principal, responsable de la clase, puede recibir a los padres que lo deseen. La visita tendrá que ser pedida mediante una llamada telefónica a secretaría. Las entrevistas serán concedidas con un mínimo de dos días de plazo.

Si los padres desean informaciones complementarias relativas a cualquier otra materia, podrán también pedir una entrevista con profesor que corresponda.

### **EVALUACIÓN, BOLETINES**

Se transmitirán una relación de calificaciones o evaluación semanal a las familias.

Los boletines trimestrales se comunican a las familias después de los consejos de clase.

## **CASTIGOS ESCOLARES Y SANCIONES DISCIPLINARIAS**

### **LOS CASTIGOS ESCOLARES**

Se refieren a los incumplimientos menores a las obligaciones de los alumnos y a las alteraciones en la vida de la clase o del centro.

Pueden ser pronunciados por el personal de vigilancia y por los profesores, y a la demanda de todo miembro de la comunidad educativa por el personal de dirección.

Corresponden por orden de gravedad:

- 1 )- al deber suplementario
- 2 )- a la excusa oral o escrita
- 3 )- a la comentario escrito sobre el cuaderno de correspondencia, firmado por la familia
- 4 )- a la exclusión de clase. Este castigo debe seguir siendo totalmente excepcional .

El delegado de clase acompañará al alumno excluido y se entregará un informe escrito del profesor al director pedagógico, el mismo día.

### **FRAUDE**

En caso de fraude en un ejercicio supervisado o en un ejercicio de control se pondrá la nota cero. Esta nota se tiene en cuenta en el cálculo de la media. Se entregará una advertencia .

### **LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS**

Las sanciones son decididas por el Director o el consejo de disciplina. Se refieren a las agresiones a las personas, a la degradación de bienes y a graves incumplimientos de las obligaciones.

Corresponden por orden de gravedad:

- 1) - a la advertencia
- 2) - a la reprobación (a raíz de dos advertencias)
- 3) - en un consejo de disciplina, con exclusión de un día de clase.
- 4) - en caso de repetición, en un nuevo consejo de disciplina con exclusión del centro.

## **LOS DISPOSITIVOS ALTERNATIVOS Y DE ACOMPAÑAMIENTO**

### **MEDIDAS DE PREVENCIÓN, REPARACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO**

Las medidas de prevención

Estos dispositivos tienen por objeto prevenir la aparición de un acto reprobable

(Ej.: confiscación de un objeto peligroso). La autoridad disciplinaria puede también pronunciar medidas para evitar la repetición de tales actos. Se puede así conducir al alumno a comprometerse en la mejora de su comportamiento, fijando con él objetivos precisos.

Las medidas de reparación

Deben tener un carácter educativo y no deben implicar ninguna tarea peligrosa o que humilla.

El trabajo escolar

Constituye la principal medida complementaria de una sanción, en particular, de la exclusión temporal.

En efecto, este período no debe ser para el alumno una ocasión de ociosidad y por lo tanto de ruptura con la escolaridad. Se exige al alumno el realizar trabajos escolares y hacerlos llegar al centro según modalidades claramente definidas .

## **VIDA EDUCATIVA**

### **Biblioteca y Centro de Documentación e Información (BCD+CDI)**

La biblioteca y el centro de documentación e información están abiertos a los alumnos y a los profesores según las modalidades dadas a conocer cada año.

Los alumnos disponen de una zona de lectura, de un espacio de búsqueda multimedia, y de búsqueda documental.

Es un lugar de aprendizaje de los métodos de trabajo e búsqueda documental informatizada así como un lugar de lectura y préstamo de libros.

Es también un lugar de trabajo a partir de 14h15 para los alumnos del segundo grado. Los alumnos pueden acceder a él libremente y deben cumplir el Reglamento.

# SEGURIDAD SALUD

## PREVENCIÓN DE LOS INCENDIOS

Las consignas de seguridad indicadas en cada sala se comentarán en clase a partir del regreso por los profesores. Se efectuarán durante el año ejercicios reglamentarios de evacuación.

## PREVENCIÓN DE LOS ACCIDENTES

Todo objeto peligroso así como todo producto susceptible de apartarse de su uso habitual están prohibidos en el centro (cuchillos, cuters, tijeras puntiagudas, pegamento líquido, encendedores o fósforos).

Todo descubrimiento de un peligro (principio de incendio) debe inmediatamente indicarse al adulto que esté más cerca.

# MEDIA PENSIÓN

## EL FUNCIONAMIENTO

La admisión de un alumno a la media pensión implica que acepta las normas (saber-hacer, higiene) y el funcionamiento.

La inscripción se hace para el año escolar. Todo cambio deberá indicarse antes de finales un mes para el mes siguiente.

## LOS MODALIDADES DE PAGO

Cualquier mes empezado se deberá enteramente.

El pago se efectúa en 10 veces a partir de la recepción de cada recibo.

Reglamento interno provisional.  
En espera de la aprobación del Consejo de Centro  
en reunión ordinaria del 1er. Trimestre 2006/2007

Firma de los padres

Firma del alumno

